

RESOLUCION No.88-2-1-1-02176

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM--86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de marzo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de cambio de domicilio de JAESA S.A. de Guayaquil a Durán, y reforma de estatutos;

QUE los señores economista César Rumbear Thomas e ingeniero José Nebot Saadi, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Zea Amat, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.88-2-1-1-01820 de mayo 13 de 1988, se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días diecinueve, veinte y veintuna de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, el 6 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1.239 del 10 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E



Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-1-1-02176

Compañía: JAESA S.A.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de JAESA S.A. de Guayaquil a Durán; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Durán: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1981, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Durán y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de febrero de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

Foja 3 de 3
Resolución No. 88-2-1-102176
Compañía: JAESA S.A.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUN. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM/ci
DL: JIA
Exp. No. 19.415-S1

CERTIFICO QUE HOY; Queda inscrita esta Resolución de fojas 1025 a 1030, Número 61 del Registro Mercantil - Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4717 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .- EL REGISTRADOR.-

Dr. MIGUEL VERHAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia - Auténtica de esta Resolución.- ELOY ALFARO, DURAN, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .- EL REGISTRADOR.-

Dr. MIGUEL VERHAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

